

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de junio de 2024 Hora: 12:04:15

Recibo No. AB24022271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2402227157B29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN PARA LA VIDA DE LOS QUE QUIEREN NACER
Nit: 901.363.251-8 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Fusagasugá (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0057229
Fecha de Inscripción: 5 de febrero de 2020
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de mayo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Predio Rural Denominado El
Cámbulo, Ubicado En La Vereda
Bosachoque, Por La Via Antigua
Club El Bosque, Junto A La
Quebrada Los Guayabos. Situado En
El Km 1 Medido Desde La Via
Principal, Jurisdiccion Del
Municipio De Fusagasuga
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)
Correo electrónico: fundanacer4@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3044360815
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av. Cl1 116 No. 23-57 Of 202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fundanacer4@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3044360815
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de junio de 2024 Hora: 12:04:15

Recibo No. AB24022271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2402227157B29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 5155 del 10 de diciembre de 2019 de Notaría 27 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2020, con el No. 00325557 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN PARA LA VIDA DE LOS QUE QUIEREN NACER.

Mediante Acta Aclaratoria No. 002 del 03 de febrero de 2020, inscrita el 5 de Febrero de 2020 bajo el No. 00325557 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se aclaró la Escritura Pública de constitución.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 del 08 de marzo de 2021 de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Marzo de 2021, con el No. 00336497 del Libro I, de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su domicilio de Soacha (Cundinamarca) a Bogotá D.C.

Por Acta No. 010 del 20 de mayo de 2024 de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Mayo de 2024, con el No.00380632 del Libro I, de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su domicilio de Bogotá D.C a Fusagasugá(Cundinamarca).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de junio de 2024 Hora: 12:04:15

Recibo No. AB24022271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2402227157B29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

En particular, con carácter enunciativo y no limitativo, la Fundación tiene como objeto: 1°.- Prestar ayuda integral a jóvenes adolescentes embarazadas primigestantes, de estratos uno (1) y dos (2), en temas como formación para el trabajo, salud, educación y acompañamiento psicosocial, así como beneficiar a sus familias. 2°.- Prestar apoyo a niños de cero (0) a cinco (5) años de edad, en temas de salud, nutrición y pedagogía infantil. 3°.- Acoger y atender a niños y niñas bajo medida de restablecimiento de derecho y a familias gestantes con un embarazo en conflicto defendiendo el derecho a la vida. 4°.- Brindar atención integral a la mujer durante su gestación y parto, preparándola para el nacimiento y cuidado de su hijo e instruyéndola sobre sus deberes y derechos. Y en el posparto, procurar brindarles apoyo moral y económico en los siguientes seis (6) meses, para que con ayuda de sus familias salgan adelante. 5°.- Procurar asistencia a mujeres embarazadas que carecen de apoyo y recursos, facilitándole su formación, capacitación y promoción integral para afrontar la vida de acuerdo con valores que forman la dignidad de los seres humanos y los actos accesorios y complementarios de estas actividades. 6°.- Realizar alianzas interinstitucionales en pro de beneficiar a población vulnerable. 7°.- Prestar por sí o través de personas o instituciones especializadas alimentación, nutrición, salud, techo y rehabilitación en general a los niños más desprotegidos, así como a jóvenes y madres cabeza de familia. 8°.- Promover solidaridad entre la población vulnerable dentro de la más estricta igualdad, a través de la realización de proyectos agroindustriales y productivos, de tal manera que se forme a la persona como ser humano útil a la sociedad. 9°.- Además la Fundación podrá realizar actividades relacionadas con la prevención y protección especial de los niños y niñas adolescentes, y también niños y niñas adolescentes con discapacidad, mujeres cabeza de familia con ingresos insuficientes, adultos mayores, familias de escasos recursos, población en estado de desplazamiento y atención a los jóvenes con problemáticas, dentro de un sistema penal para los adolescentes, teniendo en cuenta el desarrollo humano en todas sus dimensiones. Nota: La Entidad no es

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de junio de 2024 Hora: 12:04:15

Recibo No. AB24022271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2402227157B29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una institución común que presta servicios de bienestar familiar.
(Decreto 1422 de 1996)

PATRIMONIO

\$ 1.424.860.011,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendrá un Presidente Ejecutivo. El Presidente Ejecutivo será el Representante Legal Principal de la fundación y directamente responsable por la administración de la misma. El Presidente Ejecutivo designado por parte de la asamblea, será de libre nombramiento y remoción. La representación legal estará en cabeza del Presidente Ejecutivo y contará con un representante legal suplente. La fundación tendrá un Director Ejecutivo, quien actuará como representante legal suplente ante las faltas temporales o absolutas del Presidente Ejecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO: Son funciones del Presidente Ejecutivo las siguientes: A).- Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Junta Directiva. B).- Nombrar los empleados a su cargo de acuerdo con las decisiones de la Junta Directiva relativas al literal e) del Artículo 23 de los estatutos. C).- Suspender en sus funciones a los empleados de la Fundación cuando existan méritos de acuerdo con la ley. D).- Celebrar todos los actos y contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la Fundación de acuerdo con los estatutos y la ley. E).- Organizar, dirigir y controlar la operación y funcionamiento de la Fundación. F).- Representar a la Fundación con facultades de transigir, desistir, delegar y sustituir de acuerdo a las determinaciones tomadas por la Junta Directiva. G).- Contratar apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la Fundación cuando sea necesario y otorgarles los poderes correspondientes. H).- Presentar los informes que solicite la Junta Directiva. I).- Organizar y controlar la contabilidad de la Fundación conforme a la ley. J).- Elaborar el presupuesto anual de la Fundación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de junio de 2024 Hora: 12:04:15

Recibo No. AB2402271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240227157B29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y presentarlo ante la Junta Directiva. K).- Abrir cuentas comentes en los bancos y firmar sobre ellas. Deben existir 2 firmas para todos los cheques designadas por el Representante Legal. L).- Informar oportuna y exactamente a la Junta Directiva sobre cualquier tipo de irregularidad o deficiencia. M).- Las demás funciones que señalen los estatutos, la Junta Directiva y las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo. DEL DIRECTOR EJECUTIVO: La Fundación tendrá un Director Ejecutivo, quien actuará como Representante Legal Suplente ante las faltas temporales o absolutas del Presidente Ejecutivo, con las siguientes funciones: A).- Velar por el cumplimiento de los estatutos reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Junta Directiva. B).- Celebrar los actos o contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la Fundación de acuerdo con los estatutos y la ley. C).- Ejecutar la operación y funcionamiento de la Fundación. D).- Representar a la Fundación con facultades de conciliar, transigir, desistir, delegar y sustituir de acuerdo a las determinaciones tomadas por la Junta Directiva. E).- Las demás funciones que señalen los estatutos, la Junta Directiva y las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo. El Director Ejecutivo podrá con la aprobación de la Junta Directiva, delegar parcialmente las funciones que por su naturaleza sean delegables.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 5155 del 10 de diciembre de 2019, de Notaría 27 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2020 con el No. 00325557 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal (Presidente Ejecutivo)	Guillermo Londoño Velasquez	C.C. No. 8240447

Por Acta No. 4 del 18 de febrero de 2023, de Asamblea General,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de junio de 2024 Hora: 12:04:15

Recibo No. AB24022271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2402227157B29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2023 con el No. 00361417 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Juan Pablo Londoño	C.C. No. 80410021
Legal Suplente	Perez	

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Escritura Pública No. 5155 del 10 de diciembre de 2019, de Notaría 27 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2020 con el No. 00325557 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Guillermo Londoño Velasquez	C.C. No. 8240447
Miembro Junta Directiva	Juan Pablo Londoño Perez	C.C. No. 80410021
Miembro Junta Directiva	Juan Camilo Londoño Alfaro	C.C. No. 1032470383

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Diana Carolina Londoño Alfaro	C.C. No. 1020826615
Miembro Suplente Junta Directiva	Ana Victoria Londoño Perez	C.C. No. 39781314

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de junio de 2024 Hora: 12:04:15

Recibo No. AB24022271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2402227157B29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Martha Edilma Perez De C.C. No. 21345706
Suplente Junta Londoño
Directiva

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 012 del 11 de junio de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2024 con el No. 00381055 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Alex Javier Gomez Meza	C.C. No. 72132876 T.P. No. 53511-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 8 de marzo de 2021 de la Asamblea General	00336497 del 15 de marzo de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 4 del 2 de agosto de 2021 de la Asamblea General	00343270 del 9 de agosto de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 8 del 7 de septiembre de 2023 de la Asamblea de Fundadores	00370655 del 8 de septiembre de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 9 del 28 de septiembre de 2023 de la Asamblea General	00371280 del 29 de septiembre de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 010 del 20 de mayo de 2024 de la Asamblea General	00380632 del 31 de mayo de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de junio de 2024 Hora: 12:04:15

Recibo No. AB24022271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2402227157B29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de junio de 2024 Hora: 12:04:15

Recibo No. AB24022271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2402227157B29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de junio de 2024 Hora: 12:04:15

Recibo No. AB24022271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2402227157B29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO